

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	18
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Promover el fortalecimiento de la calidad de la educación, orientando a las entidades territoriales en los procesos de formación de los docentes del país, en sus etapas de estructuración, desarrollo, evaluación y seguimiento.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar estrategias y mecanismos para el desarrollo de la formación de educadores y directivos docentes del país.
2. Diseñar herramientas para la asistencia técnica y prestar este servicio a las entidades territoriales y a los comités territoriales de capacitación, en la organización de planes territoriales de formación de docentes y directivos docentes y demás temas relacionados.
3. Liderar el diseño, validación e implementación de los mecanismos para el registro y seguimiento de los planes de formación de las entidades territoriales.
4. Orientar a las entidades territoriales en los procesos de evaluación y seguimiento a los planes de formación de docentes y directivos de conformidad con los planes operativos correspondientes.
5. Brindar el aporte necesario para la formulación y desarrollo de programas de fortalecimiento de competencias dirigidos a docentes.
6. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información relacionados con el desarrollo, evaluación y seguimiento a los proyectos, planes y programas formulados por el área de desempeño.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Procesos de formación de docentes

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Antropología, artes liberales . Educación . Psicología . Sociología, trabajo social y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Antropología, artes liberales . Educación . Psicología . Sociología, trabajo social y afines Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento : . Antropología, artes liberales . Educación . Psicología . Sociología, trabajo social y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.